



RESOLUCION NUMERO 13

(17 de MAYO de 2023)

**Por medio de la cual ORDENAN TURNOS ROTATIVOS Y SE AUTORIZA EL
TRABAJO EN ALTERNANCIA**

La suscrita Juez Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que para el día 12 de mayo del año en curso se presentó un conato de incendio en la sede física del despacho judicial, causando la suspensión total del fluido eléctrico, situación que se encuentra debidamente notificada al Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección de Administración judicial, al presidente del tribunal superior entre otros.
2. Que una vez se realizó revisión a los equipos de cómputo por parte del ingeniero de la rama judicial, remitido por la mesa de ayuda, se presenta informe mediante el cual indica que 3 de los 4 equipos de cómputo se ostentan daños siendo necesario remplazarlos en su totalidad.
3. Que mediante oficio administrativo 004 del 16 de mayo de 2023 se elevó solicitud de suspensión de términos, a las autoridades mencionas anteriormente debido a que no se ha dado solución al problema de fluido eléctrico, ni se cuenta con equipos de cómputo por daños ocasionados por el siniestro, Y pese a gestiones realizadas por la Dirección de Administración Judicial la circunstancias aún persiste.
4. Que en vista de lo anterior, se hace necesario adoptar medidas de prevención para la prestación del servicio.
5. Que conforme al Acuerdo PCSJA22-11972 30 de junio de 2022 mediante el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de justicia en los Despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, en su artículo 7, dispuso que cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que los servidores judiciales puedan realizar sus funciones en su lugar de trabajo, estas puedan realizarse desde casa.
6. Que se considera que las circunstancias mencionadas en los numerales 1, 2 y 3 son excepcionales, Y permiten que se autorice el trabajo en casa con alternancia para garantizar la prestación de servicio en debida forma, indicándoles a cada uno de los servidores que deberán cumplir con las labores propias del cargo en la medida



*Consejo Judicial de Monterrey
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare*

de lo posible, así como también estar pendientes de los procesos y demás elementos que se encuentran en la sede sinistrada, mientras se realizan trabajos de mantenimiento y adecuación de la sede física del juzgado.

7. Que con el fin de dar cumplimiento al numeral 6, se procederá de manera consensuada con el titular homologo a instalar punto de atención presencial en la sede física del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Monterrey- Casanare.
8. La anterior medida se mantendrá hasta tanto la situación persista, una vez superada la misma se retomarán las labores en las condiciones normales.

En razón de lo anterior, la Juez Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR que los servidores judiciales del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey- Casanare, para cumplan sus funciones en la modalidad de trabajo en casa con alternancia según lo expuesto en el numeral ocho (8) de la presente resolución.

SEGUNDO: Por Secretaría, NOTIFICAR esta resolución a cada uno de los integrantes de este despacho.

TERCERO: INFORMESE A LA COMUNIDAD EN GENERAL, mediante publicación web en el micrositio del Juzgado, que en aras de brindar continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia, se ofrecerá atención al público en sede física del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Monterrey- Casanare, optándose de manera preferente la virtual; para ello la presentación de cualquier solicitud, comunicación, aportación documental, contestaciones en acciones constitucionales, etc., se deberá en lo posible remitir al correo electrónico institucional io2prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Se retomarán las labores en las condiciones normales, una vez sea superada la emergencia presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENY PARA ESTEPA
Juez